

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **153**

Fecha: 04/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2015 00531</b>	Verbal	MAILEN ELENA - HINOJOSA HINOJOSA	HAROLD ELIECER - VILORIA VILORIA	Auto Interlocutorio Auto ordena que previo a tomar cualquier decisión en este asunto, requiere a la señora MAILEN ELENA HINOJOSA HINOJOSA madre de la menor a fin de que en término de cinco (05), contados a partir de la notificación de esta providencia, ratifique el acuerdo suscrito con el demandado, en los términos indicados en esta providencia.	03/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2018 00309</b>	Verbal	JORGE LUIS SUAREZ PERALTA	LUZ DIANNY RAMIREZ VEGA	Auto que Ordena Correr Traslado Del trabajo de partición presentado por el apoderado de la parte demandante, CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Numeral 1º artículo 509 del C.G.P.	03/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2018 00361</b>	Verbal	ROBERTO CARLOS ZAPATA MORA	ROBERTH FABIAN - ROSADO CASTAÑEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala como nueva fecha el dos (02) de Noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, para la práctica de la prueba de ADN a las personas involucradas dentro del presente proceso, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.	03/10/2022	
20001 31 10 003 <b>2019 00148</b>	Verbal	NICOLAS ENRIQUE OVALLE OROZCO	WILLIAN FABIAN - OVALLE MAYA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar nuevamente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororient, Bucaramanga, a fin de que informe el costo de la prueba pericial decretada en el presente asunto.	03/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00360</b>	Procesos Especiales	ARCESIO DE JESUS- AMARIS ANGULO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	03/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO